

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **240** Fecha Solicitud 29/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES para el 2015 busca continuar con el desarrollo del programa de Bienestar Social fortaleciendo su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la ley 909 de 2004.

Por otra parte y teniendo en cuenta el diagnostico de necesidades de Bienestar realizado por la institución, se encuentran algunos de los intereses de los funcionarios, evidenciándose la necesidad de desarrollar un programa de Bienestar Social que contemple actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, de promoción y prevención de la salud, entre otras, que promuevan la calidad de vida laboral y el sentido de pertenencia con la entidad; es decir, la existencia de un ambiente que sea percibido por el servidor público como impactante y decisivo en su satisfacción personal, que propicie el bienestar y desarrollo propio y el de su familia, logrando así generar un efecto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales. Con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral en que se realiza el trabajo y estimular el reconocimiento y las experiencias de los servidores.

Dado que el ICFES no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento, para brindar los servicios y el desarrollo de las actividades contempladas en el programa de bienestar, se hace necesaria la contratación para la realización de los eventos mencionados. Lo anterior, contribuirá al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en el Instituto y de sus familias, así como también permitirá el fortalecimiento de la cultura institucional.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras; dentro del Plan de Desarrollo de Talento Humano: programa de Bienestar Social 2015 del ICFES, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en el Instituto y de sus familias, así como para apoyar las actividades misionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se adjuntan las especificaciones técnicas.

Igualmente, se debe contemplar que las actividades consignadas en las especificaciones son aproximadas y se podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato.
 Se debe contemplar que la cobertura del servicio establezca zona de parqueo sin costo para los asistentes, para los eventos en los cuales se solicita este servicio.
 Para los eventos que se desarrollen fuera de las instalaciones del ICFES, el contratista debe ofrecer antes de la realización del evento mínimo (3) lugares donde se llevaría a cabo la actividad.
 Las actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones del ICFES, deben incluir seguros contra accidentes y los seguros obligatorios de vehículos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas y pactadas para cada una de las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato, el anexo técnico y la propuesta del contratista. 2. Realizar las actividades planeadas por el ICFES de bienestar social y cultura institucional encontradas dentro del plan de desarrollo de talento humano las cuales están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida laboral y fortalecimiento de la misión institucional, de acuerdo con la programación entregada por el ICFES. 3. Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. 4. Disponer del personal administrativo, técnico y operativo idóneo para apoyar al personal del ICFES en la coordinación y ejecución de las actividades previstas. De igual manera, designar una persona que sea el canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y EL CONTRATISTA. 5. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna



REQUISICIÓN

modificación a lo definido para alguna actividad. 6. Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta y acordadas con el ICFES. 7. Realizar las actividades en instalaciones debidamente equipadas según la necesidades del ICFES (proporcionando transporte cuando se requiera) de acuerdo con lo previsto en el Anexo técnico y la propuesta del CONTRATISTA. 8. Garantizar que las ofertas de los servicios sean los más competitivos y de calidad de acuerdo con los documentos soportes. 9. Atender los eventos y reuniones que se requieran durante la ejecución del contrato. 10. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes. 11. Utilizar ingredientes de excelente calidad para los diferentes servicios y suministrar productos de primera calidad y con buena presentación. 12. Garantizar todas las normas de seguridad para cada uno de los eventos que se realicen. 13. Apoyar los procesos de inscripción y validación de los participantes en las actividades. 14. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del Contrato. 15. Cuando se requiera cambio del asesor(es) de cuenta, EL CONTRATISTA deberá proporcionar un nuevo asesor que cumpla con los requisitos acordados entre las partes y dicho cambio se hará efectivo una vez aprobado por el ICFES. 16. Proveer el servicio de transporte ida y regreso siendo el lugar de salida y llegada la sede del ICFES ubicada en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá cuando sea requerido. 17. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 18. Entregar informe posterior al desarrollo de cada actividad el cual debe incluir descripción de las actividades, número de funcionarios asistentes, lugar de realización, entre otros. 19. Atender de manera oportuna las orientaciones, solicitudes, quejas y reclamos que reciban por parte del supervisor del contrato o por la persona que esté autorizada para tal fin. 20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 21. Realizarlos aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello. 22. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. (iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. 23. Presentar factura después de cada servicio prestado anexando la certificación firmada por el revisor fiscal o el representante legal en la que se exprese que se encuentran al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 24. Las demás requeridas para darle cumplimiento al objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años



REQUISICIÓN

más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmliv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Talento Humano o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del **ICFES**.

OBLIGACIONES DEL IC FES

1. Programar y organizar con EL CONTRATISTA la realización de las actividades objeto del contrato. 2. Remitir a EL CONTRATISTA la información que éste requiera para la ejecución de las actividades contratadas. 3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido por el ICFES y la propuesta del CONTRATISTA. 4. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto. 5. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por EL CONTRATISTA. 6. Verificar que EL CONTRATISTA ejecute las actividades objeto del contrato con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas. 7. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 8. Cancelar las facturas correspondientes de la ejecución de las actividades. 9. Las demás requeridas para darle cumplimiento al objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto contractual establecido. De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las cajas de Compensación COMPENSAR Y , mediante la aplicación de la formula de la media geométrica, se establece que el valor estimado del presupuesto para actividades de Bienestar Social para el ICFES es de \$498.186.521 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE.). De igual amañera se contempló un valor fijo de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (75.088.489) M/CTE., mediante el cual se pretende poder desarrollar actividades adicionales a las solicitadas explícitamente, mediante las cuales se propicien el mejoramiento del talento humano, como resultado a estudios relacionados con clima laboral, cultura organizacional y riesgo psicosocial, entre otros. En este sentido el valor total del presupuesto será de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS (573.275.010) M/CTE

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor de cada evento que efectivamente sea ejecutado por el contratista, dentro de los veinte (20) días siguientes de su realización PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los 20 días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

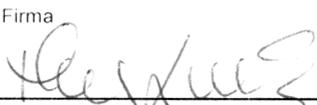
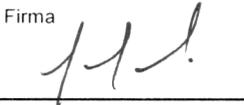
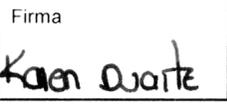
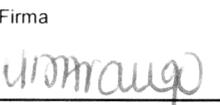
Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 31 de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	60000000	60000000	1	336	1	31/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Preció Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	321295609	321295609	1	336	1	31/12/201	0

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	121541670	121541670	1	336	1	31/12/201	0
280050001	Actividades de bienestar social	1	36462500	36462500	1	336	1	31/12/201	0
211540002	Servicio Logistico De Eventos Misionales	1	10000000	10000000	1	336	1	31/12/201	0
211540002	Servicio Logistico De Eventos Misionales	1	23975231	23975231	1	336	1	31/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO
Nombre MÓNICA LILIANA CARDENAS ESTUPINAN	Nombre MARIA MERCEDES CORCHO	Nombre KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 